

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0442-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 442

***Criterios de Selección***

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,703.4
Muestra Auditada	14,734.1
Representatividad de la Muestra	93.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Aguascalientes, fueron por 15,703.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 14,734.0 miles de pesos, que representó el 93.8%.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2022 se analizó el control interno instrumentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes (SESESP), en la auditoría número 401 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2022), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno donde obtuvieron 72 puntos de un total de 100, lo que los ubica en un nivel alto, por lo que el SESESP no fue sujeto a la evaluación de Control Interno de la Cuenta Pública 2023. Cabe mencionar que el ejecutor del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023) es el SESESP Aguascalientes.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Aguascalientes (SEFI) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2023), la cual se notificó a la Dirección de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), antes de la primera ministración; adicionalmente, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes formalizó el Convenio Específico de Adhesión antes del último día hábil de abril de 2023, publicado el 20 de junio de 2023, por un importe de 15,703.4 miles de pesos.
- b) La SEFI recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FOFISP 2023 por 10,992.4 miles de pesos el 11 de julio de 2023, correspondiente a la primera ministración del 70% de los recursos convenidos y se envió el recibo de la ministración a la DGVS; asimismo, se constató que la SEFI fue la institución pagadora y el

---

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes la institución requirente.

- c) La SEFI recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FOFISP 2023 por 4,711.0 miles de pesos el 28 de septiembre de 2023, correspondiente a la segunda ministración del 30%, debido a que previo a esta ministración acreditó el cumplimiento de las metas convenidas, la cual fue aprobada por la DGVS; asimismo, se constató que el SESESP envió el recibo de la segunda ministración a la DGVS; por último, se corroboró que el Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió por parte de la TESOFE 15,703.4 miles de pesos que son los recursos federales que le corresponden de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.
- d) el Gobierno del Estado de Aguascalientes aportó de sus recursos presupuestarios 15,703.4 miles de pesos (10,992.4 miles de pesos el 19 de julio de 2023 y 4,711.0 miles de pesos el 29 de septiembre de 2023), correspondientes al 70% y el 30% estatal en la proporción de uno a uno en la cuenta bancaria del Gobierno del Estado denominada FOFISP estatal, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.
- e) El SESESP solicitó mediante el oficio número SESESP/952/2023, de fecha 19 de octubre de 2023, acceder a la bolsa de recursos concursables, dentro del plazo establecido, en donde adjuntó el informe de solicitud y el proyecto de inversión con un costo unitario de 1,230.8 miles de pesos, no obstante, desecharon la solicitud para acceder a la bolsa de recursos concursables del FOFISP 2023, debido a que los recursos concursables se habían agotado.
- f) La SEFI registró contable y presupuestalmente las operaciones financieras lo que se ve reflejado en las cifras reportadas en el Importe por Pagar del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023 que corresponde con el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP de 4,356.0 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024, corresponde con el saldo bancario de 2.6 miles de pesos que son rendimientos financieros que no se comprometieron.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SEFI registró contable y presupuestariamente los recursos del FOFISP 2023 transferidos por la TESOFE por 15,703.4 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 19.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y 2.6 miles de pesos en el primer trimestre de 2024; asimismo, se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo es coincidente, y se encuentra debidamente conciliada.

- b) Se verificó de una muestra de 14,734.1 miles de pesos, que la SEFI registró contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos de FOFISP 2023 por 14,206.4 miles de pesos, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, así como los reintegros a la TESOFE por 527.7 miles de pesos; asimismo, se constató que contó con la documentación comprobatoria de las erogaciones, la cual cumplió con los requisitos contables, legales y fiscales, se encuentra identificada con el sello de la leyenda “operado FOFISP 2023”, y el estatus de los comprobantes fiscales es vigente (excepto lo observado en el resultado 7).

#### **Destino de los Recursos**

4. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió recursos por 15,703.4 miles de pesos del FOFISP 2023, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron 15,238.7 miles de pesos, monto que representó el 97.0% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se devengaron y pagaron 11,347.4 miles de pesos monto que representó el 72.3%; asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron 15,175.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 464.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, debieron aplicarse en los objetivos del fondo:

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Convenido	Al 31 de diciembre de 2023				Al 31 de marzo de 2024
		Recursos Comprometidos	% de los recursos asignados	Recursos Devengados	Recursos Pagados	Recursos Devengados y Pagados
I. Dignificación del personal de la Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	310.9	306.9	2.0%	0.0	0.0	306.9
II. Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	969.3	969.3	6.2%	969.3	969.3	969.3
III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	11,923.3	11,495.7	73.2%	10,378.1	10,378.1	11,495.7
IV. Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas	2,436.9	2,403.8	15.3%	0.0	0.0	2,403.8
VI. Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.	63.0	63.0	0.4%	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>15,703.4</b>	<b>15,238.7</b>	<b>97.0%</b>	<b>11,347.4</b>	<b>11,347.4</b>	<b>15,175.7</b>

FUENTE: Estructura Programática, estados de cuenta bancarios y registros contables.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados por 22.3 miles de pesos.

Por otra parte, se verificó que la SEFI reintegró a la TESOFE 63.0 miles de pesos de recursos no devengados el 15 de enero de 2024, y 22.3 miles de pesos de rendimientos financieros no comprometidos ni devengados generados al 31 de marzo de 2024; adicionalmente, se constató que el SESESP no ejerció la totalidad de los recursos, por lo que no se alcanzaron las metas proyectadas y convenidas, para atender las acciones prioritarias.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número U.I 1004/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó modificaciones presupuestarias entre partidas del Programa con Prioridad Nacional, “III. Infraestructura de las Instituciones de seguridad pública e instancias de procuración e impartición de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, específicamente en la partida 523 “Cámara de solapa” incremento el importe de 257.3 miles de pesos y lo disminuyó de la partida genérica 541 “Motocicleta municipal” por la misma cantidad; asimismo, se constató que las modificaciones se solicitaron y autorizaron en el periodo establecido por la normativa, las cuales cuentan con la aprobación de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos por 969.3 miles de pesos para el Programa “Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” de los cuales se pagaron 969.3 miles de pesos que representaron el 6.2% del total de los recursos; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aplicó los recursos de acuerdo con el catálogo general y montos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos por 2,436.9 miles de pesos para el Programa “Sistema de estándares de trabajo y rendición de cuentas” de los cuales se pagaron 2,403.8 miles de pesos que representaron el 15.3% del total de los recursos; asimismo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aplicó los recursos de acuerdo con el catálogo general y montos convenidos, conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y reintegró a la TESOFE 33.1 miles de pesos, por recursos no comprometidos. Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó adecuación de monto para este Programa con Prioridad Nacional (PPN) por lo que el reintegro fue de ahorros presupuestarios.
- d) El Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó recursos del FOFISP 2023 para los PPN “Prevención de la violencia y del delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”.

**6.** Con la revisión de los auxiliares contables, documentación comprobatoria del gasto, Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de recursos del FOFISP 2023 y estructura programática presupuestaria, se verificó lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos por 310.9 miles de pesos para el Programa “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública

y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” de los cuales se pagaron 306.9 miles de pesos que representaron el 2.0% del total de los recursos; sin embargo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no cumplió con la meta establecida en la partida genérica 271 “cinturón táctico” ya que sólo se adquirieron 18 piezas de las 24 proyectadas con recursos del FOFISP 2023 y reintegró a la TESOFE el importe de 4.0 miles de pesos de recursos no comprometidos. Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no solicitó adecuación de la meta para este Programa con Prioridad Nacional (PPN).

- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos por 11,923.3 miles de pesos para el Programa “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” de los cuales se pagaron 11,495.7 miles de pesos que representaron el 73.2% del total de los recursos; sin embargo, se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no cumplió con la meta establecida en la partida genérica 523 “Cámara de solapa” ya que sólo se adquirieron 578 piezas de las 603 proyectadas con recursos federales del FOFISP 2023 y reintegró a la TESOFE el importe de 427.6 miles de pesos de recursos no comprometidos. Cabe señalar que el Gobierno del Estado de Aguascalientes solicitó adecuación de meta para el PPN descrito en la que se autorizó el aumento de meta derivado de ahorros presupuestarios.
- c) El Gobierno del Estado de Aguascalientes destinó recursos por 63.0 miles de pesos para el Programa “Prevención y atención de la violencia contra las mujeres con perspectiva de género” pero no pagó dichos recursos, por lo que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no cumplió con la meta establecida en la partida genérica 334 “Seguridad Pública con Perspectiva de Género” y reintegró a la TESOFE los 63.0 miles de pesos, por recursos no pagados.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números U.I 1005/2024, U.I 1006/2024 y U.I 1007/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** El Gobierno del Estado de Aguascalientes presentó en su Proyecto de Inversión Municipal FOFISP 2023 y en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión en el PPN “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de entre otros la adquisición de 18 motocicletas, de las cuales 3 serían financiadas con recursos federales y 15 con recursos estatales. Sobre al particular el Gobierno del Estado de Aguascalientes adquirió las 18 motocicletas con un importe unitario de 345.7 miles de pesos; sin embargo, la SEFI pagó al proveedor de las motocicletas un importe de 1,047.6 miles de pesos con recursos federales, cuando debió pagar sólo el importe de 3 motocicletas por 1,037.1 miles de pesos, por lo que pagó indebidamente 10.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 10,476.00 pesos y las cargas financieras por 849.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, con lo que solventa lo observado.

### Adquisición, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de 6 expedientes técnicos de adquisiciones correspondientes al FOFISP federal y estatal, de los cuales se pagaron 14,206.4 miles de pesos del FOFISP 2023, se comprobó que el SESESP, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE), realizó los procedimientos de adquisición de bienes y la contratación de servicios de conformidad con la normatividad aplicable, los casos de excepción a la licitación, fueron motivados y fundamentados, las contrataciones se formalizaron con proveedores que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) a través del contrato correspondiente, como se muestra a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
ADQUISICIONES DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Proceso	Número de Contrato	Descripción	Monto contratado (aportación federal y estatal)	Monto pagado con recursos federales FOFISP 2023
Licitación Pública	167-2023-LICITACION- SEGGOB	Adquisición de cámaras de solapa	16,223.5	9,330.5
Adjudicación Directa	161-2023-DIRECTA- SEGGOB	Adquisición de motocicletas	6,222.7	1,047.6
Adjudicación Directa	322-2023-DIRECTA- SEGGOB	Adquisición de cinturones tácticos, candados de mano metálico y cascos balísticos nivel III-A	511.5	306.9
Adjudicación Directa	324-2023-DIRECTA- SEGGOB	Adquisición de kits primer respondiente (patrulla)	1,968.7	1,117.6
Adjudicación Directa	323-2023-ADF-SEGGOB	Licencias Informáticas e intelectuales	945.0	540.0
Adjudicación Directa	300-2023-DIRECTA- SEGGOB	Adquisición de computadoras y unidades de protección y respaldo de energía	3,587.4	1,863.8
<b>Total</b>			<b>29,458.8</b>	<b>14,206.4</b>

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE).



Asimismo, se constató que los proveedores presentaron la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, y para la formalización del contrato presentaron la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Adicionalmente, se verificó que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes recibió los bienes adquiridos de conformidad con los montos, plazos y lugares pactados en los contratos, por lo que no aplicó penas convencionales.

**9.** Con la revisión de las pólizas contables y presupuestales, auxiliares contables, estados de cuenta, contratos, convenios modificatorios y facturas de adquisiciones, y de la visita física realizada los días 13, 14, 15 y 16 de mayo de 2024, a través de una muestra de 6 contratos celebrados por la Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes (SAE) pagados con recursos del FOFISP 2023, se verificó la existencia de los bienes adquiridos, que cumplieron con las características pactadas en el contrato, pedido y facturas, y se encuentran en condiciones apropiadas de operación; sin embargo, se observó que:

- a) Del contrato número 167-2023-LICITACION-SEGGOB, adquisición de cámaras de solapa, de un total de 578 cámaras pagadas con aportación federal, de una muestra revisada de 359 cámaras, se constató que 120 están en operación y 239 se encuentran en su empaque original sin ser asignadas, estas últimas con un importe de 3,858.1 miles de pesos.
- b) Del contrato número 161-2023-DIRECTA-SEGGOB, adquisición de motocicletas marca BMW modelo F 850 GS 2023, color negro, pintadas, equipadas y rotuladas como patrullas, de un total de 3 motocicletas pagadas con aportación federal por un importe de 1,037.1 miles de pesos, se comprobó la existencia de las 3 motocicletas, las cuales no se encuentran en operación, no cuentan con placas de circulación, polvosas y con excremento de ave.
- c) Del contrato número 322-2023-DIRECTA-SEGGOB, adquisición de cascos balísticos, de un total de 26 cascos pagados con aportación federal por un importe de 265.41 miles de pesos, se constató su existencia y que están en operación.
- d) Del contrato número 324-2023-DIRECTA-SEGGOB, adquisición de kits primer respondiente de un total de 130 kits pagados con aportación federal y una muestra revisada de 30 kits, mismos que representan un importe de 257.9 miles de pesos, se comprobó su existencia y que se encuentran en operación.
- e) Del contrato número 323-2023-ADF-SEGGOB, adquisición de 32 licencias informáticas e intelectuales, de una muestra revisada de 18 licencias, se constató su existencia y que se encuentran en su empaque original, no han sido asignadas y están sin operar, lo que equivale a un importe de 303.7 miles de pesos.

- f) Del contrato número 300-2023-DIRECTA-SEGGOB, adquisición de 29 computadoras y 32 unidades de respaldo de energía pagados con aportación federal, de una muestra de 13 computadoras y 18 unidades de respaldo, se constató su existencia y que se encuentran en su empaque original, no han sido asignadas al personal y no están en operación, lo que representa un importe de 791.7 miles de pesos y 54.9 miles de pesos, respectivamente.

De lo anterior, se concluyó que el SESESP adquirió bienes con recursos del FOFISP 2023 por un importe de 6,045.5 miles de pesos, de los cuales una parte cedió su posesión a través de contratos de comodato a los municipios; sin embargo, los bienes adquiridos no se usaron ni aprovecharon para cubrir y satisfacer servicios o actividades propias de su objeto, ni para el cumplimiento sus funciones y atribuciones, toda vez que los bienes se encuentran guardados en su empaque original. En relación con la visita de inspección realizada, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los bienes fueron asignados al personal para su operación. Adicionalmente, se constató que el SESESP no dio seguimiento al cumplimiento de las cláusulas para la operación de los bienes que se describen en los contratos de comodato.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el acuerdo de radicación de investigación número U.I 1008/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obra Pública**

**10.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, registros contables, y el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de recursos del FOFISP 2023 y sus adecuaciones, se verificó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes no destinó recursos del FOFISP 2023 para obra pública.

### **Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Aguascalientes informó el tercer y cuarto trimestres a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FOFISP 2023 a través de los formatos “Destino de Gasto” y “Ejercicio del Gasto” y que la información contenida en el cuarto trimestre es congruente con la información presupuestaria registrada; asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Aguascalientes publicó los trimestres ya mencionados en su página de internet y medio oficial local.

- b) El Gobierno del Estado de Aguascalientes remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los oficios que indican el envío de la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa con Prioridad Nacional; adicionalmente, se constató que las cifras son congruentes con el Cierre del Ejercicio al 31 de diciembre de 2023 y que la entidad formalizó el acta de cierre en el plazo establecido por la normativa.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 11,325.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,325.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 849.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 14,734.1 miles de pesos, que representó el 93.8% de los 15,703.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa había comprometido el 97.0% de los recursos transferidos, y a la misma fecha se devengaron y pagaron 11,347.4 miles de pesos; asimismo, al 31 de marzo de 2024 se pagaron 15,175.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2023, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Aguascalientes; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Aguascalientes cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios
6. Obra Pública

## 7. Transparencia

### Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que el estado suscribió con la Federación, a más tardar el último día hábil de abril de 2023, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) 2023.

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2023 y sus rendimientos financieros, y que ésta fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar que la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del fondo y que ésta los transfirió con los rendimientos financieros a las instancias responsables de su administración y, en su caso, a los municipios, de acuerdo con las ministraciones correspondientes al 70.0% y el 30.0% del monto total convenido, y que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo y se remitieron a la DGVS del SESNSP los recibos oficiales.

Verificar que se cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos y que se acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional para el caso de aquellas transferencias de recursos realizadas en especie.

Verificar que el estado recibió de la Federación el 100.0% de los recursos federales que le corresponden de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y al resultado de la aplicación de la fórmula de distribución por entidad federativa.

Verificar que la entidad federativa cumplió con la aportación de origen estatal en proporción de al menos uno a uno de los recursos que le corresponden respecto de los recursos federales convenidos.

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber accedido a recursos de la bolsa concursable, dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo.

Comprobar que no se transfirieron recursos del FOFISP 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se corresponden con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable y presupuestariamente los recursos recibidos del FOFISP 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

En una muestra seleccionada de las erogaciones del fondo, verificar que se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; que se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “operado” y con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los Recursos:** Constatar que los recursos del FOFISP y los rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas, montos, acciones y de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Comprobar que se reintegraron a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, aquellos recursos y rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los que no se pagaron durante el primer trimestre de 2024, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes. Asimismo, comprobar que los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar o ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión.

Verificar que el estado no duplicó la aplicación de los recursos transferidos del FOFISP con otros fondos, subsidios y demás recursos federales en materia de seguridad pública (en particular, con el FASP).

Verificar que la entidad federativa, en caso de haber realizado adecuaciones de los conceptos y montos de los programas convenidos, cuenta con las solicitudes, aprobaciones y formatos determinados por el SESNSP, conforme a la normativa aplicable.

- 5. Adquisición, Arrendamientos y Servicios:** Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con la normativa y se

ampararon en un instrumento jurídico formalizado y que se presentaron las fianzas de los anticipos otorgados, de cumplimiento y vicios ocultos, en tiempo y forma.

comprobar que los proveedores participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

Verificar que las adquisiciones se realizaron conforme a los términos y condiciones, plazos y montos pactados en los contratos o pedidos; además, que, en caso de modificaciones, éstas se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones respectivas.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes o servicios se entregaron y proporcionaron en las condiciones contratadas y, en su caso, modificadas mediante convenio formalizado, y cuyas descripciones se corresponden con las contenidas en las facturas, existen físicamente y están en condiciones de operación.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar que las facturas cuentan con la clave vehicular (número de serie) y demás información que se corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas; además, que se cuenta con los resguardos correspondientes y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

Constatar, en caso de que existan bajas de los bienes, que éstas se encuentran reflejadas en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realizaron de conformidad con la normativa, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la SFP y no se localizaron en el listado referido en el artículo 69-B del CFF; asimismo, que las obras públicas se ejecutaron conforme a los términos y condiciones y de acuerdo con el plazo y montos pactados en los contratos o convenios, y sus modificaciones se justificaron y formalizaron mediante los convenios respectivos; igualmente, verificar que se contó con la documentación que acredita su ejecución.

Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas; que las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan la ejecución de las mismas; que los conceptos de obra presentados se corresponden con los números generadores, que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito; y en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios; que están debidamente justificados y autorizados; que se realizaron las retenciones y enteros

correspondientes a derechos e impuestos aplicables, y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Mediante una visita de inspección física o validación documental, constatar que las obras están concluidas en el periodo pactado y que se encuentran en operación.

Comprobar que, en el caso de obras por administración directa, se cuenta con los acuerdos para ejecutarlas bajo esta modalidad; que se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados.

7. **Transparencia:** Verificar que la entidad federativa remitió a la DGVS, conforme a la normativa, la Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas, las actas de cierre con su documentación, la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre avances físico-financieros, los avances sobre la implementación de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, la información relacionada con la creación de Módulos de Inscripción Vehicular, los reportes trimestrales de las evaluaciones de competencias básicas de la función policial y del desempeño y del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.

Comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el sistema o mecanismo de seguimiento y revisar la congruencia de las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes.